



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
BARRANZUELA SOLDADO
Carlos Enrique FAU 20131023414
soft

Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por:
PALACIOS LLUCHO Christian
Rolando FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 15/10/2024 12:58:41-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°120-2024

SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

1. AREA USUARIA

Unidad de Infraestructura.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de **"Mantenimiento correctivo de cerco perimétrico de la sede central del MTPE"**.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano de administración interna responsable de gestionar los sistemas administrativos de Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional. Por tanto, evalúa y propone actividades de mejora de la infraestructura física del MTPE en el marco de sus competencias. Por tanto, el **Mantenimiento correctivo del cerco perimétrico** permitirá neutralizar las amenazas externas y corregir vulnerabilidades humanas y físicas que presenta la instalación de la sede central MTPE.

1

4. ANTECEDENTE

Mediante INFORME N°000073-2024-MTPE/4.2 La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional solicita el mantenimiento correctivo del cerco perimétrico de la sede central del MTPE con la finalidad de evitar vulnerabilidades de seguridad en la sede.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 152-2011-TR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba las sesenta y seis (66) Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones; y sus actualizaciones y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.



6. ACTIVIDADES A REALIZAR**6.01 UBICACIÓN:**

La intervención se realizará en la siguiente locación:

- Lugar : Sede Central del MTPE, Av. Salaverry N°655 – Piso 1
- Distrito : Jesús María.
- Provincia : Lima.
- Departamento: Lima.

6.02 ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- El Contratista debe considerar que el horario de trabajo podrá ser de lunes a viernes en horarios de 7pm a 5am o durante un fin de semana durante todo el día. El horario de trabajo será coordinado previamente con el coordinador de la entidad y el encargado de la oficina a intervenir.
- El Contratista deberá cumplir con lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Trabajo, que mediante Informe N°0010-2022-MTPE/4.2 “Requisitos que deben cumplir los proveedores/contratistas que desarrollen servicios en la Unidad Ejecutora N°001-MTPE” (equipos de protección personal, elaboración de documentos de seguridad, certificados médicos, prevencionista, etc) Ver ANEXO N°02.

La relación de actividades del Cuadro N°01 se detalla en el numeral 6.3.

2

Cuadro N°01 – Relación de actividades del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
1.02	DESMONTAJE DE REJA MEDIO-OVOIDAL H= 40 CM	und	46.00
1.03	DEMOLICION DE BLOQUE CON FORMA DE PIRAMIDE H=20CM	M2	2.81
1.04	TRATAMIENTO DE MURO ANTISALITRE	M2	342.72
1.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE LA EJECUCION, LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE LA ZONA DE TRABAJO	glb	1.00

2.00	COLUMNA		
2.01	COLUMNAS DE CONCRETO F´C=210 KG/CM2	UND	52.00
3.00	MUROS		
3.01	MUROS DE SOGA C/LADRILLO MACIZO TIPO IV (9x13x24 cm)	M2	22.21
4.00	ESTRUCTURA METALICA		
4.01	PERFILES METALICOS DE 0.10 X 0.10 @0.15CM	und	573.00
4.02	VIGUETA METALICA DE 0.10 X 0.27 CM	und	45.00
5.00	PINTURA		
5.01	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE 02 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS EXISTENTES	M2	460.45
5.02	APLICACION DE PINTURA ESMALTE 02 MANOS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	107.74
6.00	OTROS		
6.01	BLOQUE DE HORMIGON CON FORMA DE PIRAMIDE PREFABRICADOS	und	52.00
6.02	REORDENAMIENTO Y PODADO DE CERCO VIVO	glb	1.00

3

6.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS

1.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES.

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS

La actividad incluye el traslado y retiro del lugar de trabajo, de todos los equipos, incluyendo personal, equipos, materiales y todo lo necesario para el desarrollo del servicio y su desmovilización una vez concluido el servicio, la movilización incluye los pagos, permisos y seguros, por parte del contratista.

1.02 DESMONTAJE DE REJA MEDIO-OVOIDAL H= 0.40CM

La actividad se refiere al desmontaje de las rejas de forma curva que se encuentran en el perímetro de la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo. El desmontaje de las rejas se indica en el plano de trabajos preliminares, se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados.

Previo a la ejecución de los desmontajes, se deberá cercar el área de trabajo, con plástico opaco hermético debidamente asegurado, quedando completamente delimitada la zona de trabajo. Cuando se proceda con el retiro del cerco, se deberá realizar los resanes correspondientes en piso y muro de ser el caso.

Para la ejecución de los trabajos se utilizarán las herramientas y equipos adecuados, no se deberá maltratar, seccionar, inutilizar o dañar todo o en partes los elementos a desmontar que puedan impedir su instalación posterior; luego del desmontaje se utilizará un lugar adecuado para su almacenamiento provisional bajo responsabilidad del Contratista.

Previo al inicio de los trabajos el contratista, en comunicación con la Unidad de Infraestructura, el contratista verificará las redes de servicio existentes (eléctricas, data, antenas, fibra óptica, agua contra incendio, etc), para los cuales deberá clausurar, conservar y/o reubicar a fin de no afectar a otros ambientes bajo responsabilidad.

Cualquier daño por filtraciones de agua o corte de energía eléctrica a otros ambientes, producto de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista, el cual será subsanado de forma inmediata, lo cual no será materia de pago alguno por parte de la Entidad.

4

Los materiales desmontados deberán ser trasladados y eliminados de manera periódica y continua, no estando permitido que se acumulen en los ambientes obstaculizando el avance y obstruyendo las áreas de circulación.

El contratista deberá considerar que gran parte de los trabajos sobre todo los que generen ruido, polvo y olores fuertes se tendrán que realizar por las noches y los fines de semana.

Los circuitos de traslado de escombros serán los más directos a las salidas al exterior (escaleras y pasillos señalados) y deberán ser eliminados antes del ingreso del personal del MTPE o en horas de la noche.

No se permitirá acumular más de 5.00 m³ de escombros y serán eliminados dentro de las 48 horas de efectuados los trabajos. No está permitido que se acumulen en los ambientes obstaculizando el avance y obstruyendo las áreas de circulación.

Todo movimiento de herramientas, maquinarias, materiales, desmonte, bienes desmontados y otros, deberán ser trasladados por las vías de acceso permitidas por la Entidad.

1.03 DEMOLICIÓN DE BLOQUE CON FORMA DE PIRAMIDE H=20CM

La actividad se refiere a la demolición de la parte superior de las columnas que se encuentran en el perímetro de la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo. La demolición se indica en el plano de trabajos

preliminares, se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados.

**IMAGEN N°01**

Fachada del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Previo a la ejecución del servicio, se deberá cercar el área de trabajo, con plástico opaco hermético debidamente asegurado, quedando completamente delimitada la zona de trabajo. Cuando se proceda con la demolición, se deberá realizar los resanes correspondientes en las columnas.

Para la ejecución de los trabajos se utilizarán las herramientas y equipos adecuados, no se deberá maltratar, seccionar, inutilizar o dañar todo o en partes los elementos a demoler que puedan impedir su instalación posterior; luego de la demolición se utilizará un lugar adecuado para el material excedente bajo responsabilidad del Contratista.

Previo al inicio de los trabajos el contratista, en comunicación con la Unidad de Infraestructura, el contratista verificará las redes de servicio existentes (eléctricas, data, antenas, fibra óptica, agua contra incendio, etc), para los cuales deberá clausurar, conservar y/o reubicar a fin de no afectar a otros ambientes bajo responsabilidad.

Cualquier daño por filtraciones de agua o corte de energía eléctrica a otros ambientes, producto de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista, el cual será subsanado de forma inmediata, lo cual no será materia de pago alguno por parte de la Entidad.

El material excedente deberá ser eliminado de manera periódica y continua, no estando permitido que se acumulen en los ambientes obstaculizando el avance y obstruyendo las áreas de circulación.

El contratista deberá considerar que gran parte de los trabajos sobre todo los que generen ruido, polvo y olores fuertes se tendrán que realizar por las noches y los fines de semana.

Los circuitos de traslado de escombros serán los más directos a las salidas al exterior (escaleras y pasillos señalados) y deberán ser eliminados antes del ingreso del personal del MTPE o en horas de la noche.

No se permitirá acumular más de 5.00 m³ de escombros y serán eliminados dentro de las 48 horas de efectuados los trabajos. No está permitido que se acumulen en los ambientes obstaculizando el avance y obstruyendo las áreas de circulación.

Todo movimiento de herramientas, maquinarias, materiales, desmonte, bienes desmontados y otros, deberán ser trasladados por las vías de acceso permitidas por la Entidad.

Para la ejecución de los trabajos se utilizarán las herramientas y equipos adecuados, no se deberá maltratar, seccionar, inutilizar o dañar todo o en partes los elementos a desmontar que puedan impedir su instalación posterior; luego del desmontaje se utilizará un lugar adecuado para su almacenamiento provisional bajo responsabilidad del Contratista.

Previo al inicio de los trabajos el contratista, en comunicación con la Unidad de Infraestructura, el contratista verificará las redes de servicio existentes (eléctricas, data, antenas, fibra óptica, agua contra incendio, etc), para los cuales deberá clausurar, conservar y/o reubicar a fin de no afectar a otros ambientes bajo responsabilidad.

Cualquier daño por filtraciones de agua o corte de energía eléctrica a otros ambientes, producto de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista, el cual será subsanado de forma inmediata, lo cual no será materia de pago alguno por parte de la Entidad.

Los materiales desmontados deberán ser trasladados y eliminados de manera periódica y continua, no estando permitido que se acumulen en los ambientes obstaculizando el avance y obstruyendo las áreas de circulación.

El contratista deberá considerar que gran parte de los trabajos sobre todo los que generen ruido, polvo y olores fuertes se tendrán que realizar por las noches y los fines de semana.

Los circuitos de traslado de escombros serán los más directos a las salidas al exterior (escaleras y pasillos señalados) y deberán ser eliminados antes del ingreso del personal del MTPE o en horas de la noche.

1.04 TRATAMIENTO DE MURO ANTISALITRE

La actividad se refiere al tratamiento de muros indicados en el plano por salitre, considerando los siguientes pasos:

- La pared salitrada se deberá raspar y lijar para retirar la pintura existente en el área indicada.

- Se deberá aplicar dos manos de antisalitre (sellamuro) que permitirá bloquear la humedad persistente en los muros indicados (h=1.00).
- La pared deberá quedar en óptimas condiciones para la aplicación de pintura.

**IMAGEN N°02**

Fachada del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

1.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE LA EJECUCION, LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE LA ZONA DE TRABAJO

La actividad se refiere al trabajo de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso del servicio, eliminando periódicamente los materiales desmontados y los desperdicios.

Comprende la eliminación de los materiales, bienes y escombros de las actividades descritas en las actividades preliminares.

El desmonte producto de las actividades del servicio deberá ser colocado en lugares en donde el tránsito del personal no sea fluido para su posterior retiro, no se aceptará la acumulación excesiva de material excedente por un periodo mayor a 48 horas.

Para la entrega final del servicio, el contratista deberá realizar un trabajo completo de limpieza de pisos, zócalos, lado interior y exterior de los jardines perimetrales del edificio, u otras zonas adyacentes al área de trabajo que hayan sido ensuciadas durante la ejecución del servicio (de ser el caso, deberá aplicar pintura en las zonas afectadas).

Las actividades serán desarrolladas con personal apropiado en servicios de acabado y limpieza, dejando los ambientes en óptimas condiciones para su uso.

2.0 COLUMNA

La actividad comprende la ampliación de columnas de concreto armado, las cuales se ejecutarán sobre las columnas de concreto armado existente en el proyecto, para lo cual se efectuarán anclajes con varillas de acero sobre la

referida estructura existente. Se considera dentro del ítem, las actividades que se mencionan a continuación:

2.01 COLUMNAS DE CONCRETO $f'c=210$ KG/CM²

Descripción:

Comprende la mezcla a utilizar en la construcción de las columnas. El concreto será una mezcla de agua, cemento., arena gruesa y piedra de $\frac{1}{2}$, utilizando necesariamente una máquina mezcladora y de acuerdo al diseño de mezclas para la resistencia de 210 Kg/Cm². Se usará cemento PORTLAND Tipo v en buenas condiciones, fresco y sin grumos. La arena será de grano grueso y resistente, el agregado grueso será piedra de $\frac{1}{2}$ proveniente de rocas duras con superficie libre de películas de arcilla.

La dosificación para un concreto $f'c = 210$ Kg/Cm² preferentemente será al peso, sin embargo es permisible que la medida en campo sea convertida cuidadosamente en proporciones volumétricas para materiales a utilizarse plenamente identificados, que obligatoriamente contará con la autorización y control del Inspector Residente, quien verificará los resultados a través de la toma de muestras y ensayos de laboratorio en forma continua como establece las normas de control para el concreto y pueda introducirse correcciones inmediatas y oportunas. El agua de mezcla es un ingrediente muy importante que debe utilizarse en la medida autorizada, la adición descontrolada pueda alterar la relación agua/cemento y aumento del Slump. El traslado de la mezcla será en carretillas de llanta neumática y la colocación en el lugar de vaciado será preferentemente a nivel o poca altura.

Los vaciados se harán de tal manera que no haya deformación en los encofrados, el espesor de las capas y deberá ser aprobada por el Inspector, antes del llenado; previamente se limpiará las superficies y se colocará lechada de cemento.

El trabajo de preparado, vaciado y curado del concreto, será el fiel cumplimiento de las dimensiones en planos del proyecto, la medida es en volumen y la unidad de medida es el m³.

ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE COLUMNA

Comprende el suministro, ejecución y colocación de las formas de madera necesarias para el vaciado del concreto de columnas y vigas. Los alambres que se emplean para amarran los encofrados no deberán atravesar las caras del concreto que quedan expuestas en la obra terminada.

Se habilita la madera de acuerdo a las medidas estipuladas en los planos y se procede a armarlas y amarrarlas con alambres negros y clavos, para el posterior vaciado de concreto.

Modo de Ejecución De La Partida ENCOFRADOS.

El coordinador del servicio deberá realizar el correcto y seguro diseño de los encofrados, tanto de sus espesores como en el apuntalamiento, de manera que no existan deflexiones que causen desalineamientos, elementos desnivelados y de peligro en el momento del vaciado del concreto. Los encofrados deberán ceñirse a la forma de dimensiones indicadas en los planos y serán lo suficientemente herméticos como para evitar la pérdida del concreto, no se permitirá cargas de diseño, ni se permitirá que ningún elemento de las estructuras en construcción sea cargado ni removido en sus puntales al no ser que dicho elemento tenga la suficiente resistencia para conservar su peso propio y la sobrecarga de servicio. Esta resistencia debe demostrarse por medio de ensayos de probetas y un análisis estructural.

DESENCOFRADO

La operación de desencofrado se hará gradualmente, quedando totalmente prohibido golpear, forzar o causar trepidación. Se debe considerar el siguiente tiempo mínimo para desencofrar la columna en concreto normal. Columnas. Muros, costados de vigas y zapatas.

Controles

CONTROLES TÉCNICOS. El ingeniero residente verificará que la madera a utilizarse en el encofrado este en buen estado que no presente fracturas, roturas o que no sea madera que haya sido utilizada en otras obras.

CONTROLES DE EJECUCIÓN. El coordinador del servicio durante el proceso ejecución de los trabajos, verificará el estricto cumplimiento del expediente técnico aprobado, esta partida debe tener las características indicadas en los planos.

Aceptación de los Trabajos

BASADOS EN EL CONTROL TÉCNICO. Antes de la ejecución de esta partida el inspector aprobará y autorizará el inicio de los trabajos, verificando que exista concordancia con lo establecido en el proyecto.

BASADOS EN LA EJECUCIÓN. Coordinador del servicio otorgará la conformidad a los trabajos realizados y su aceptación; esto es requisito indispensable y obligatorio para solicitar el pago correspondiente.

ACERO EN COLUMNAS $f_y=4200$ kg/cm²

Descripción: Armadura de acero en el elemento estructural: Columna. Descripción de la Partida Esta partida comprende la colocación de la armadura de acero en el elemento estructural: Columna. Materiales a utilizar en la Partida Los materiales a utilizar serán alambre negro y acero. Equipo Se utilizarán en su esencia las herramientas manuales, para la ejecución de esta partida.

Método constructivo:

El refuerzo metálico deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Deberá cumplir con las normas del ASTM-A-675, ASTM-A-616, ASTM-A-61, NOP-1158. Se utilizarán Será en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, libre de tierra, suciedad, aceite o grasa. Antes de su instalación el acero se limpiará quitándole las escamas laminadas, óxido o cualquier sustancia extraña.

GANCHOS Y DOBLECES. Se doblarán en frío, no se doblarán en la obra ninguna barra parcialmente en bebida en concreto excepto que esté indicado en los planos.

ESPACIAMIENTOS DE BARRAS. Seguirán las siguientes especificaciones: La separación libre entre varillas paralelas (excepto columnas y capas múltiples en vigas) no será mayor que el diámetro nominal de la varilla y 1 1/3 veces el tamaño máximo del agregado grueso o 2.5cm. En columnas con estribos o zunchada, la distancia libre entre las barras longitudinales no será menor a 1.5 veces el diámetro de las barras y 1.5 veces el tamaño máximo del agregado grueso o 4 cm.

Método De Construcción

Las armaduras se cortarán, doblarán y habilitarán estrictamente según las especificaciones indicadas en los planos. Dentro de las tolerancias mínimas especificadas durante el proceso de colocación de la armadura deberá ser debidamente asegurada para evitar desplazamientos.

Método de medición Se medirá por kilogramo (Kg.) de acero colocado en sobrecimiento armado, de acuerdo a medidas especificadas en los planos.

ANCLAJE EPOXICO CON VARILLAS DE ACERO $f_y=4200$ kg/cm²

La actividad se refiere a la colocación de cuatro anclajes con varillas de acero de 1/2”, las cuales se empalmarán con el acero de la nueva columna, que será la continuación de la columnas existente; dicho anclaje tendrá una profundidad de 0.11 m dentro de la estructura de concreto existente, para lo cual previamente se realiza la perforación previa de la estructura; y contará con una longitud especificada en el plano de detalle estructural, y serán amarradas con alambre, al acero de la nueva columna.

El anclaje y la colocación de elementos metálicos (varillas de acero), dentro de perforaciones que se llevan a cabo en elementos de concreto principalmente; y para ello se debe emplear el adhesivo epóxico para anclajes, el cual adhiere con propiedades sobresalientes y de manera rápida, el elemento metálico dentro de la perforación.

Preparación de superficie. Concreto, tabique, blocks sólidos ó huecos u otros elementos, deberán estar totalmente fraguados y estructuralmente sanos. Las varillas metálicas, deberán estar totalmente limpias, libres de óxido, grasa o cualquier otro contaminante. Es indispensable que el elemento metálico tenga rosca o corrugado, debido a que esto favorecerá grandemente la firmeza del elemento anclado. Revise que las varillas, correspondan en sus dimensiones a los que corresponden con respecto al esfuerzo que deberán soportar y así mismo considerar las dimensiones de las perforaciones.

Perforaciones. Sobre concreto, tabiques, blocks sólidos o huecos, llevar a cabo las perforaciones con el diámetro y profundidad previstas conforme a las dimensiones de los elementos metálicos a anclar y todo esto acorde al esfuerzo que se deberá soportar. Otro factor a cuidar es la distancia entre perforaciones y la distancia mínima respecto al borde del elemento de concreto, al terminar las perforaciones deberá eliminarse el polvo por completo removiéndolo internamente mediante escobilla circular y simultáneamente utilizando presión de aire por medio de compresor o bomba manual. Evitar que agua o cualquier otra sustancia contaminen las perforaciones.

Para elementos, huecos como tabiques, blocks, etc. considerar colocar el tamiz, mismo que es necesario para contener el producto de anclaje. Mezclado y aplicación. Retire el tapón de la boquilla del cartucho y coloque enroscando la boquilla mezcladora. Coloque el cartucho en la pistola “dual” en la cual al presionar el gatillo, hará que la resina y el catalizador, salgan simultáneamente en la proporción debida llevándose a cabo la mezcla dentro de la boquilla mezcladora.

Presionar el gatillo de la pistola y observar que la mezcla salga de color gris homogéneo (no manchas blancas o negras), solo hasta entonces podrá comenzar a colocar el producto en las perforaciones de los puntos de anclaje.

**IMAGEN N°03**

Detalle constructivo de la columna de concreto armado

11

3.0 MUROS

3.01 MUROS DE SOGA C/LADRILLO MACIZO TIPO IV (9X13X24)

La actividad comprende la construcción de muros de albañilería utilizando ladrillo macizo tipo IV de concreto (9 x 13 x 24 cm) o similar, unidos con mortero de cemento arena y dispuestos de una manera tal que los anchos del ladrillo coincidan con el espesor de los muros.

Materiales:

Unidad de Albañilería – También llamado ladrillo, será de concreto, macizo del tipo IV de resistencia a la compresión de 130 kg/cm² y según los planos, es decir que la unidad de albañilería deberá tener un porcentaje de vacíos menor al 30% y sus dimensiones serán 9x13x24 cm; en función a lo establecido en las Normas Peruanas de Estructuras E-070.

Arena: Sera natural, limpia, que tenga granos sin revestir, resistentes, fuertes y libre de cantidades perjudiciales y otras sustancias dañinas.

Agua: El agua empleada en la preparación deberá ser de preferencia potable, deberá ser fresca, limpia, libre de materiales orgánicos.

Cemento: Se empleará cemento Portland tipo I.

Mortero: Sera una mezcla de proporción 1:5 de cemento área, a la que se añadida la cantidad máxima de agua de que una mezcla trabajable con el badilejo, adhesiva y sin segregaciones de componentes.

Método de ejecución:

La mano de obra para la construcción de muros será calificada, debiendo cumplir con lo siguiente:

- a) Los muros se construirán a plomo y en línea; sin desviaciones mayores de 2cm, la altura varia, verificar el plano.
- b) Todas las juntas horizontales y verticales, deben quedar completamente llenos de mortero.
- c) El espesor mínimo de las juntas de mortero será 1 cm.
- d) Las unidades de albañilería se asentarán con las superficies limpias y son agua libre y sin agua libre y con el siguiente tratamiento previo.

Esta partida incluirá el tarrajeado de los muros como se detalla a continuación:

Preparación de la superficie:

- Limpiar la superficie del muro.
- Humedecer la superficie antes de aplicar el tarrajeo.

Aplicación:

- Capa base: Aplicar una primera capa de mortero de aproximadamente 1-2 cm de espesor.
- Capa de acabado: Una vez fraguada la primera capa, aplicar una segunda capa mas delgada para dar acabado

12

4.0 ESTRUCTURA METALICA

4.01 PERFILES METÁLICOS DE 0.10 X 0.10 @ 0.15 CM

La actividad comprende a la colocación de tubos metálicos entre columna y columna, la cual se hará mediante la distancia de 0.15 cm entre tubo y tubo. Su altura será de 1.70 metros.

Sistema constructivo de junta seca basado en una perfilería ligera de acero galvanizado de alta resistencia, que se organiza como estructura portante arriostrada formando una retícula espacial.

Este planteamiento confiere al conjunto una mayor resistencia, con un peso propio reducido; mayor flexibilidad en la distribución proyectada y en futuras modificaciones;

Instalación: cuyo montaje es más fácil y rápido incluso pasando por el forjado; o los acabados, la perfecta planimetría del paramento no requiere de ayudas suplementarias.

Proceso de Ejecución:

1. Limpiar la superficie

Como consejo, es importante que antes de aplicar cualquier tipo de pintura limpie bien el acero galvanizado y te asegures de que la superficie esté seca, eliminar toda acumulación de polvo y grasa que pueda afectar la forma en que la capa de pintura se deposita sobre el metal y fijarte que no queden restos de aceite.

El objetivo es que quede totalmente liso, de lo contrario el esmalte que aplicaremos puede despegarse a la larga. Es crucial que se lije el acero de manera uniforme.

2. Elige correctamente el tipo de pintura para el acero galvanizado

Después de tener lisa la superficie del acero galvanizado, es fundamental que coloques una base antes de comenzar el proceso de pintar. Aplicada ya esta base, el siguiente paso será elegir cuál tipo de pintura (definir con el área)

Se recomienda utilizar el “Esmalte Industrial Multisuperficies” una pintura especializada para el acero galvanizado, ya que estas se adhieren de mejor forma y tienen menos trabajo de preparación.

3. Pintado

Lijamos la superficie hasta dejarla completamente lisa, entonces estamos ya preparados para comenzar el proceso de pintura. Para pintar sobre acero galvanizado es recomendable ocupar pistola, por el hecho de que usar este tipo de herramienta permite aplicar capas de pinturas más delgadas.

En los lugares que sean más difíciles de pintar pueden ser pintadas con un rodillo o bien con una brocha. Por lo general, uno piensa que aplicar capas más gruesas de pintura puede ser más beneficioso para el metal, por el hecho de que le dará mayor protección, pero esto no es del todo cierto en este elemento debido a que sufre más tensión y al final dichas capas aplicadas terminarán por desprenderse. Se recomienda aplicar dos capas finas de pintura. La primera mezclada con algún disolvente y la segunda con una baja presión de aire al ocupar la pistola.

4. Respetar los tiempos de pintura

Es importante que durante y después del proceso de pintura, se respete el tiempo para que el esmalte aplicado se adhiera de buena forma y este no presente dificultades a futuro.

Cómo aconsejamos previamente, al aplicar capas finas de pintura este proceso será mucho más rápido, ya que el secado de la pintura tomará menos tiempo y esto le dará mayor fluidez al trabajo para aplicar una segunda capa.

Se detalla el anclaje de los perfiles metálicos de 0.10 m x 0.10 m al muro de concreto existente (zona inferior); cabe precisar que los perfiles metálicos se deben soldar a la viga metálica (zona superior); a continuación, se detalla el proceso de anclaje:

ANCLAJE EPOXICO DE PERFILES METÁLICOS CON VARILLAS DE ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$

La actividad se refiere a la colocación de un anclaje con varilla de acero de 3/8”, la cual se soldará al perfil metálico; dicho anclaje tendrá una profundidad de 0.05 m dentro del muro de concreto existente, para lo cual previamente se realiza la perforación previa de la estructura con un diámetro de 1/2”; el referido anclaje contará con una longitud especificada en el plano de detalle estructural.

El anclaje y la colocación de elementos metálicos (varillas de acero), dentro de perforaciones que se llevan a cabo en elementos de concreto principalmente; y para ello se debe emplear el adhesivo epóxico para anclajes, el cual adhiere con propiedades sobresalientes y de manera rápida, el elemento metálico dentro de la perforación.

Preparación de superficie. Concreto, tabique, blocks sólidos ó huecos u otros elementos, deberán estar totalmente fraguados y estructuralmente sanos. Las varillas metálicas, deberán estar totalmente limpias, libres de óxido, grasa o cualquier otro contaminante. Es indispensable que el elemento metálico tenga rosca o corrugado, debido a que esto favorecerá grandemente la firmeza del elemento anclado. Revise que las varillas, correspondan en sus dimensiones a los que corresponden con respecto al esfuerzo que deberán soportar y así mismo considerar las dimensiones de las perforaciones.

Perforaciones. Sobre concreto, tabiques, blocks sólidos o huecos, llevar a cabo las perforaciones con el diámetro y profundidad previstas conforme a las dimensiones de los elementos metálicos a anclar y todo esto acorde al esfuerzo que se deberá soportar. Otro factor a cuidar es la distancia entre perforaciones y la distancia mínima respecto al borde del elemento de concreto, al terminar las perforaciones deberá eliminarse el polvo por completo removiéndolo internamente mediante escobilla circular y simultáneamente utilizando presión de aire por medio de compresor o bomba manual. Evitar que agua o cualquier otra sustancia contaminen las perforaciones.

Aplicación del adhesivo epóxico para anclajes

Para elementos, huecos como tabiques, blocks, etc. considerar colocar el tamiz, mismo que es necesario para contener el producto de anclaje. Mezclado y aplicación. Retire el tapón de la boquilla del cartucho y coloque enroscando la boquilla mezcladora. Coloque el cartucho en la pistola “dual” en la cual, al presionar el gatillo, hará que la resina y el catalizador, salgan simultáneamente en la proporción debida llevándose a cabo la mezcla dentro de la boquilla mezcladora.

Presionar el gatillo de la pistola y observar que la mezcla salga de color gris homogéneo (no manchas blancas o negras), solo hasta entonces podrá comenzar a colocar el producto en las perforaciones de los puntos de anclaje.

4.02 VIGUETA METALICA DE 0.10 X 0.27 CM

La actividad se refiere al anclaje de viga metálica con las columnas de concreto, y se describe a continuación:

ANCLAJE EPOXICO DE VIGAS METÁLICAS CON VARILLAS DE ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$

La actividad se refiere a la colocación de cuatro anclajes con varilla de acero de 3/8”, las cuales se soldarán a la viga metálica; dichos anclajes tendrán una profundidad de 0.10 m dentro de la columna de concreto existente, para lo cual previamente se realiza la perforación previa de la estructura con un diámetro de 1/2”; el referido anclaje contará con una longitud especificada en el plano de detalle estructural.

El anclaje y la colocación de elementos metálicos (varillas de acero), dentro de perforaciones que se llevan a cabo en elementos de concreto principalmente; y para ello se debe emplear el adhesivo epóxico para anclajes, el cual adhiere con propiedades sobresalientes y de manera rápida, el elemento metálico dentro de la perforación.

Preparación de superficie. Concreto, tabique, blocks sólidos ó huecos u otros elementos, deberán estar totalmente fraguados y estructuralmente sanos. Las varillas metálicas, deberán estar totalmente limpias, libres de oxido, grasa o cualquier otro contaminante. Es indispensable que el elemento metálico tenga rosca o corrugado, debido a que esto favorecerá grandemente la firmeza del elemento anclado. Revise que las varillas, correspondan en sus dimensiones a los que corresponden con respecto al esfuerzo que deberán soportar y así mismo considerar las dimensiones de las perforaciones.

Perforaciones. Sobre concreto, tabiques, blocks sólidos o huecos, llevar a cabo las perforaciones con el diámetro y profundidad previstas conforme a las dimensiones de los elementos metálicos a anclar y todo esto acorde al esfuerzo que se deberá soportar. Otro factor a cuidar es la distancia entre perforaciones y la distancia mínima respecto al borde del elemento de concreto, al terminar las perforaciones deberá eliminarse el polvo por completo removiéndolo internamente mediante escobilla circular y simultáneamente utilizando presión de aire por medio de compresor o bomba manual. Evitar que agua o cualquier otra sustancia contaminen las perforaciones.

Aplicación del adhesivo epóxico para anclajes

Para elementos, huecos como tabiques, blocks, etc. considerar colocar el tamiz, mismo que es necesario para contener el producto de anclaje. Mezclado y aplicación. Retire el tapón de la boquilla del cartucho y coloque enroscando la boquilla mezcladora. Coloque el cartucho en la pistola “dual” en la cual al presionar el gatillo, hará que la resina y el catalizador, salgan simultáneamente en la proporción debida llevándose a cabo la mezcla dentro de la boquilla mezcladora.

Presionar el gatillo de la pistola y observar que la mezcla salga de color gris homogéneo (no manchas blancas o negras), solo hasta entonces podrá comenzar a colocar el producto en las perforaciones de los puntos de anclaje.

5.0 PINTURA

5.01 APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE 02 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS EXISTENTES

La actividad comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura esmalte sintético en el cerco y columnas del cerco perimétrico existente. El color sera definido con el area usuaria.

El contratista procederá con la siguiente metodología:

Preparación de la superficie

Limpieza: Eliminar oxido, grasa, polvo y contaminantes. Se pueden usar cepillos de acero, chorro de arena o limpiadores químicos.

Aplicar una base

Si la pared es porosa o tiene un acabado mate, aplica una capa de imprimación o sellador para fijar la pintura y lograr un acabado uniforme

Aplicar la pintura

Para aplicar la pintura de esmalte, puedes usar un pincel, rodillo o pistola pulverizadora. Si usas pincel, puedes diluir la pintura con trementina.

Pintura:

Tipo: Pintura esmalte acrílico para muros. Se deberá aplicar 2 capas de pintura.

5.02 APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE 02 MANOS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS

La actividad comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura esmalte sintético en perfiles y vigueta metálica. El color será definido con el área usuaria.

El contratista procederá con la siguiente metodología:

Preparación de la superficie

Limpieza: Eliminar óxido, grasa, polvo y contaminantes. Se pueden usar cepillos de acero, chorro de arena o limpiadores químicos.

Tratamiento Antioxidante

Primado: Aplicar una imprimación antioxidante adecuada, preferiblemente a base de epóxido o zinc. Se deberá aplicar 2 capas.

Pintura:

Tipo: Pintura esmalte sintético. Se deberá aplicar 2 capas de pintura.

6.0 OTROS

6.01 BLOQUE DE HORMIGÓN CON FORMA DE PIRÁMIDE PREFABRICADOS

Se detalla el anclaje del bloque de concreto de forma piramidal prefabricado de 0.27 m x 0.27 m x 0.20 m, a la columna de concreto; cabe precisar que se puede mandar a elaborar las pirámides de concreto a un proveedor de concreto prefabricado; a continuación, se detalla el proceso de anclaje:

ANCLAJE EPOXICO DE BLOQUE DE CONCRETO DE FORMA PIRAMIDAL PREFABRICADO, SOBRE LA COLUMNA

La actividad comprende el anclaje del bloque de concreto de forma de pirámide prefabricado; sobre la columna:

Los 4 aceros verticales de diámetro de ½” de la columna deben sobresalir en su parte superior una longitud de 0.06 m; previamente los bloques de concreto de forma piramidal prefabricados; en la base de dicha estructura prefabricada, se deben realizar cuatro perforaciones de longitud de 0.06 m con diámetro de 5/8” de acuerdo a la posición del acero vertical de la columna, según los planos de detalle estructural, y en las perforaciones se debe aplicar el adhesivo epóxico, para anclar los 4 aceros de la columna que sobresalen a 0.06 m y lograr un anclaje óptimo; a la vez se debe aplicar el adhesivo epóxico con una brocha de ¼” a la cara superior de la columna y a la base de la pirámide prefabricada, para lograr una adhesión de ambas estructuras y lograr la columna con la terminación piramidal de acuerdo a los planos de arquitectura del cerco perimétrico.

El anclaje y la colocación de elementos metálicos (varillas de acero), dentro de perforaciones que se llevan a cabo en elementos de concreto principalmente; y para ello se debe emplear el adhesivo epóxico para anclajes, el cual adhiere con

propiedades sobresalientes y de manera rápida, el elemento metálico dentro de la perforación.

Preparación de superficie. Concreto, tabique, blocks sólidos ó huecos u otros elementos, deberán estar totalmente fraguados y estructuralmente sanos. Las varillas metálicas, deberán estar totalmente limpias, libres de oxido, grasa o cualquier otro contaminante. Es indispensable que el elemento metálico tenga rosca o corrugado, debido a que esto favorecerá grandemente la firmeza del elemento anclado. Revise que las varillas, correspondan en sus dimensiones a los que corresponden con respecto al esfuerzo que deberán soportar y así mismo considerar las dimensiones de las perforaciones.

Perforaciones. Sobre concreto, tabiques, blocks sólidos o huecos, llevar a cabo las perforaciones con el diámetro y profundidad previstas conforme a las dimensiones de los elementos metálicos a anclar y todo esto acorde al esfuerzo que se deberá soportar. Otro factor a cuidar es la distancia entre perforaciones y la distancia mínima respecto al borde del elemento de concreto, al terminar las perforaciones deberá eliminarse el polvo por completo removiéndolo internamente mediante escobilla circular y simultáneamente utilizando presión de aire por medio de compresor o bomba manual. Evitar que agua o cualquier otra sustancia contaminen las perforaciones.

Aplicación del adhesivo epóxico para anclajes

Para elementos, huecos como tabiques, blocks, etc. considerar colocar el tamiz, mismo que es necesario para contener el producto de anclaje. Mezclado y aplicación. Retire el tapón de la boquilla del cartucho y coloque enroscando la boquilla mezcladora. Coloque el cartucho en la pistola “dual” en la cual, al presionar el gatillo, hará que la resina y el catalizador, salgan simultáneamente en la proporción debida llevándose a cabo la mezcla dentro de la boquilla mezcladora.

Presionar el gatillo de la pistola y observar que la mezcla salga de color gris homogéneo (no manchas blancas o negras), solo hasta entonces podrá comenzar a colocar el producto en las perforaciones de los puntos de anclaje.

Aplicar el adhesivo epóxico con una brocha de $\frac{1}{4}$ " a la cara superior de la columna y a la base de la pirámide prefabricada, para lograr una adhesión de ambas estructuras.

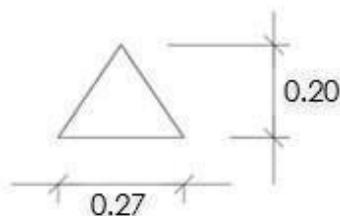


IMAGEN N°04

Dimensión de bloque con forma de pirámide

6.02 REORDENAMIENTO Y PODADO DEL CERCO VIVO

La actividad se refiere al podado de los arbustos y/o arboles que se encuentran en la fachada del MTPE.

El podado se realizará al ras del muro perimétrico existente, lo que permitirá llevar a cabo las actividades de manera efectiva. Se coordinará con el jardinero del MTPE para garantizar que se realice de forma adecuada y que el resultado final sea estéticamente atractivo.

El material excedente deberá ser eliminado de manera periódica y continua, no estando permitido que se acumulen en los ambientes obstaculizando el avance y obstruyendo las áreas de circulación.



IMAGEN N° 05
Fachada del MTPE

7. ENTREGABLES

Al término del plazo de ejecución del servicio, el Contratista tiene dos (02) días calendario para presentar una carta con la siguiente información:

El entregable deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe técnico del servicio ejecutado: actividades ejecutadas, panel fotográfico, recomendaciones.
- Carta de garantía.

Para ser válida, la entrega debe ser completa y no parcial.

El retraso en la entrega total de la documentación exigida que exceda el plazo de ejecución de la prestación, se considerará como mora para efecto de la penalidad respectiva.

Los Entregables deberán ser firmados, en cada hoja, por el Representante Legal o el Encargado del Proyecto.

El Entregable podrá ser presentado vía mesa de partes online, enviando los documentos en versión PDF (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=12479>), o en físico por Mesa de Partes de la Sede Central del MTPE (el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00am hasta las 4:30pm).

8. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE

- **Ingeniero Residente – Uno (01):**

Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura titulado, colegiado y habilitado. La copia simple de la colegiatura y el certificado de habilitación. deberán ser presentados para la firma del contrato.

El Ingeniero Residente debe contar con capacitaciones acumuladas mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas en Gestión de Proyectos para cubrir los requerimientos de la prestación. Deberá ser acreditada con la presentación de copia simple de las constancias o certificados de capacitaciones. Estos documentos se presentarán con la oferta para acreditar los requisitos de calificación.

Dos (02) años como supervisor, residente o proyectista para el servicio de acondicionamiento o implementación o mantenimiento de edificaciones en general del personal clave requerido como Ingeniero Residente. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Su labor será a dedicación exclusiva, el cual deberá permanecer en el lugar de la prestación durante la ejecución diaria de los trabajos, será responsable de los trabajos materia de la presente prestación y será quien coordine con la Unidad de Infraestructura de la OGA.

Deberá elaborar y mantener actualizado el cronograma de ejecución del servicio en un diagrama Gantt, el mismo que se presentará a la firma del contrato, siendo este compartido con el área usuaria.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de **VEINTIUN (21) días** calendario, el mismo que inicia a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio.

El Contratista en un plazo máximo de tres (03) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar la documentación del **numeral 14** (Expediente de seguridad).

El Acta de Inicio del Servicio será suscrita por la Unidad de Infraestructura en su calidad de área técnica, posterior a la revisión y visto bueno de los documentos del Expediente de seguridad en el trabajo (**numeral 14**), a cargo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MTPE.

10. MODALIDAD DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un único pago, luego de finalizado el servicio, previa presentación de los entregables, conformidad del servicio y el correspondiente comprobante de pago.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso calculado de acuerdo a la siguiente fórmula señalada en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio vigente.

Tanto el monto como el plazo, se refiere al monto y plazo total de la orden de servicio.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a sesenta 60 días: F=0.40

12. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Infraestructura.

Cuando el Contratista finalice la ejecución del servicio deberá comunicar por escrito mediante una carta a la Entidad; asimismo, deberá presentar los entregables requeridos en el **numeral 7**. A partir de esa fecha, la Unidad de Infraestructura realizará la verificación y comunicará al Contratista las observaciones (si las hubiera) adjuntando el “Acta de Observaciones”; caso contrario, se emitirá la Conformidad del Servicio ejecutado.

De existir observaciones el Contratista, tendrá un plazo no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, de acuerdo a lo señalado en el artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, para realizar las subsanaciones indicadas en el “Acta de Observaciones”, a fin de emitir la Conformidad del Servicio ejecutado.

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MTPE.

El Contratista deberá respetar las indicaciones que les comunique la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) de la Entidad. Un requisito previo al inicio de las actividades (posterior a la notificación de la orden de servicio), serán las coordinaciones con la OSDENA, con el objetivo de contar con el permiso de ingreso de los trabajadores y continuidad de las actividades.

Toda la documentación referida a Seguridad y Salud en el Trabajo, será revisada por el especialista de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la entidad. Lo citado será verificado por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional antes y durante la

ejecución de las actividades.

- Seguridad del Personal.

Todo el personal del Contratista, deberá contar con su equipo de protección individual (EPI) consistente en ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, protectores de oídos, protectores visuales y respiratorios. Para trabajo en alturas mayores a 1.80 ml deberá utilizar Arnés de Seguridad.

Debido a ambientes que superan los 6 metros de altura, el Contratista deberá contar con la disponibilidad del uso de andamios en buen estado de uso.

El equipamiento de seguridad se debe encontrar en buen estado de uso.

No se permitirá el ingreso a las instalaciones o área de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.

Para el inicio de las actividades (posterior a la notificación de la orden de servicio) el Contratista deberá presentar el certificado que avale el buen estado de uso y operatividad de los equipos de protección personal a ser usados en las actividades.

- Documentos a presentar al iniciar la prestación.

El Contratista en un plazo máximo de tres (03) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar los documentos referidos en el Informe N° 0010-2022-MTPE/4.2 referido a los requisitos que deben cumplir los proveedores / contratistas que desarrollen servicios en la Unidad Ejecutora N°001- MTPE, los cuales deberán estar dirigidos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, vía Mesa de Partes del MTPE.

14. EXPEDIENTE DE SEGURIDAD:

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional a través del INFORME N°0010 -2022-MTPE/4.2 “Requisitos que deben cumplir los proveedores/ contratistas que desarrollen servicios en la Unidad Ejecutora N°001- MTPE” (equipos de protección personal, elaboración de documentos de seguridad, certificados médicos, prevencionista, etc.) señala los requisitos obligatorios que debe presentar todo contratista para poder ejecutar trabajos en la Entidad.

Los citados documentos que forman parte del **EXPEDIENTE DE SEGURIDAD** serán verificados y aprobados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; asimismo, la citada dependencia velará por el cumplimiento de los mismos durante la ejecución de las actividades. Los plazos establecidos para su revisión son:

- i. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en un plazo máximo de tres (03) días calendario deberá emitir opinión mediante un Acta respecto a la revisión de los documentos presentados por el Contratista.
- ii. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en el Acta deberá dejar constancia si la documentación es conforme, o en todo caso, precisar las observaciones si las hubiere.
- iii. En caso hubiera observaciones, el Contratista deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de confirmada la recepción del acta de la OSDNA, presentando los documentos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, vía Mesa de Partes del MTPE.

- iv. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en un plazo máximo de tres (03) días calendario deberá emitir opinión respecto al levantamiento de observaciones mediante un Acta.

15. CONDICIONES GENERALES

Responsabilidad por materiales

El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista. Si este lo desee puede establecer las guardianías que crea conveniente; bajo su responsabilidad y riesgo.

Limpieza final

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.

Materiales

Los materiales o artículos suministrados para el servicio que cubren estas especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de utilización actual en el mercado Nacional e Internacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, toda mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser especializada.

Obligaciones del Contratista

- El contratista debe considerar que la prestación del servicio, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a la Entidad.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y suministros que utilice en el desarrollo del servicio.
- El Contratista deberá de mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.
- La Contratista será responsable ante el MTPE de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia del contrato, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del MTPE, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

22

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u> Título Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil del personal clave requerido como Ingeniero residente . <u>Acreditación:</u> El Título Profesional del profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda,

	<p>en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título Profesional del profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> 24 horas lectivas en Gestión de Proyectos del personal clave requerido como ingeniero residente.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias y certificados.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> Dos (02) años como supervisor, residente o proyectista para el servicio de acondicionamiento o implementación o mantenimiento de edificaciones en general del personal clave requerido como Ingeniero Residente</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200 000,00 (doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20 000,00 (veinte mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>

Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento o mantenimiento o mejoramiento de edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

<p>por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integ los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el pos corresponden a la experiencia requerida.</i>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aque integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Direct "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"</i>
--

17. GARANTIA COMERCIAL

El contratista deberá otorgar una garantía de un año (12) meses por el servicio ejecutado, con fecha de inicio a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

Para lo cual el contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas a los equipos y/o materiales que se presenten durante el periodo de garantía, el contratista se apersonará en un plazo máximo de 24 horas con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran, el contratista suministrará y cambiará todos los materiales, equipos, accesorios y realizará todos los trabajos que se requieran los cuales serán sin costo alguno para el MTPE.

18. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

En caso el contratista, no atienda lo solicitado, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, será notificado al OSCE para las sanciones del caso.

19. COORDINACION DE LOS TRABAJOS

La coordinación y supervisión de los trabajos estará a cargo de la Unidad de Infraestructura.

La coordinación y supervisión de los trabajos, estarán en función a lo señalado en los términos de referencia y orden de servicio.

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:

- a) La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.
- c) El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Lima; Octubre del año 2024.



PERÚ

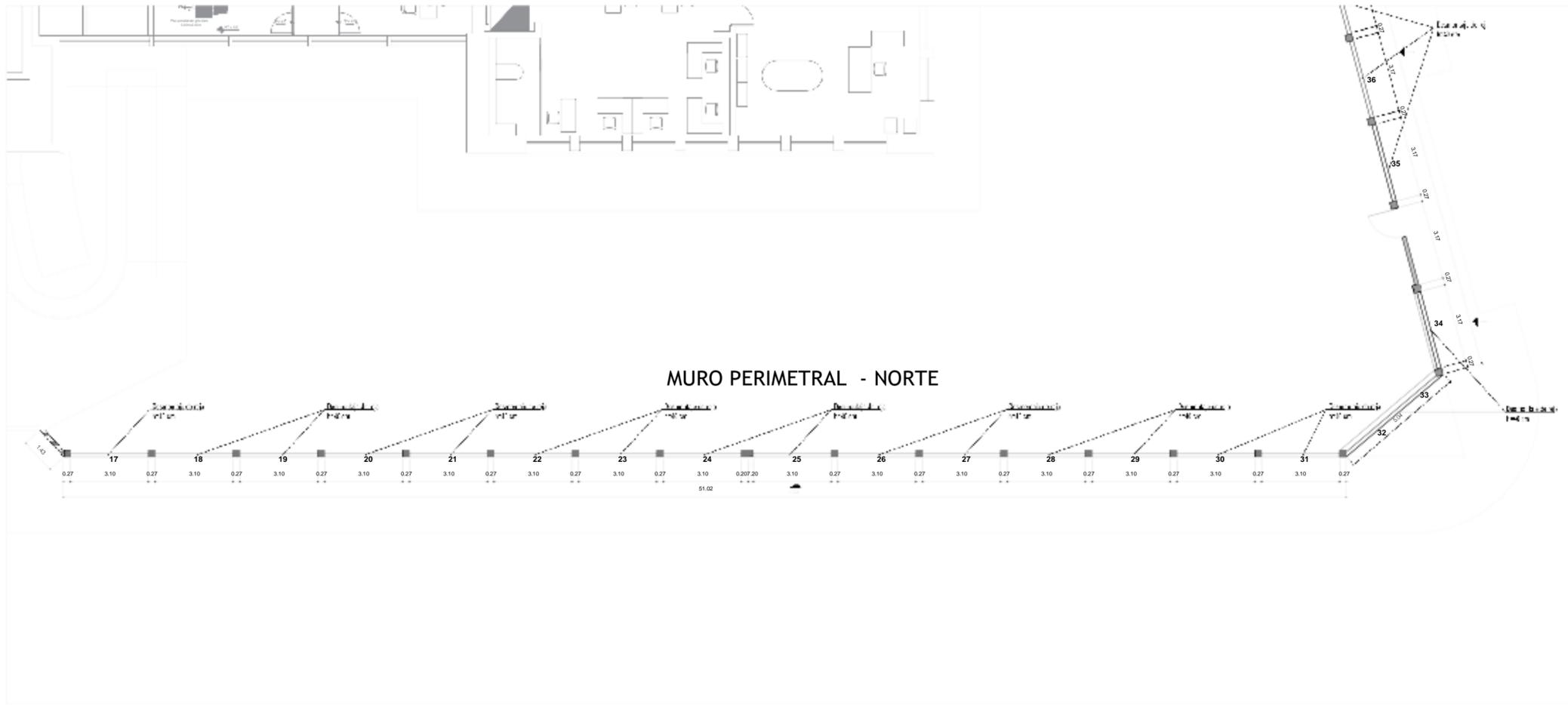
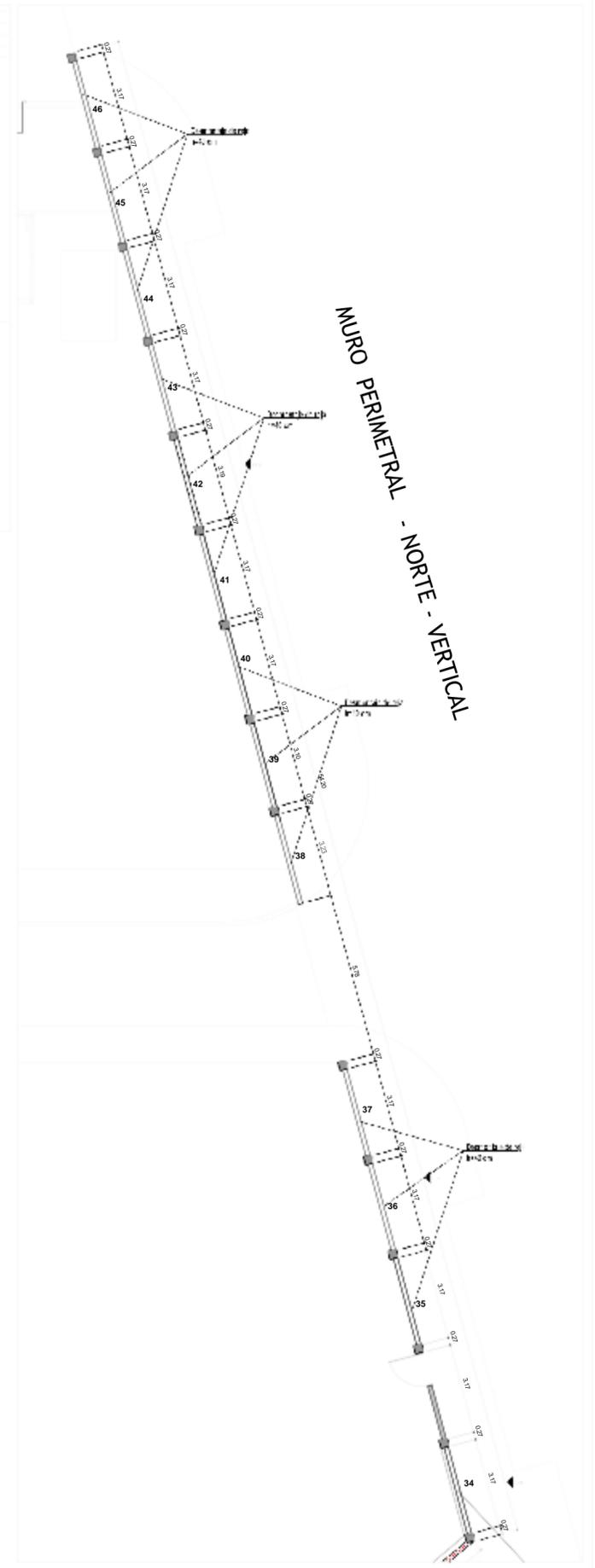
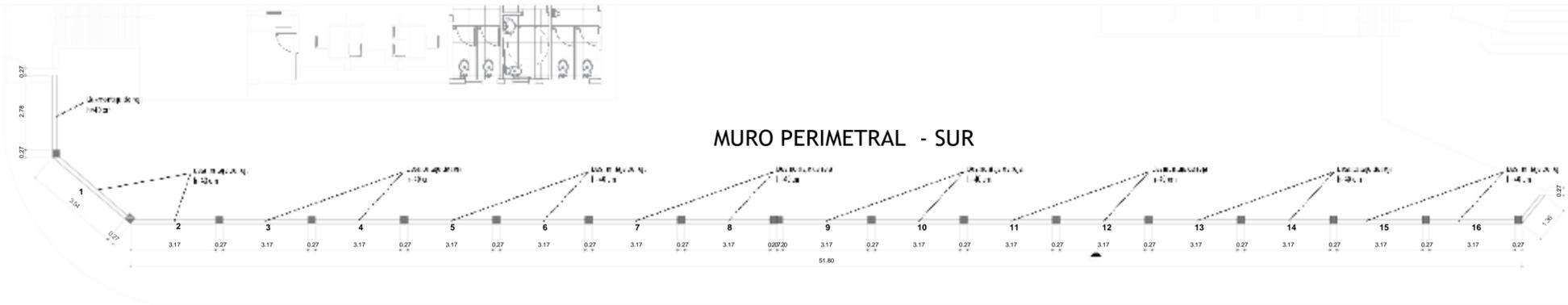
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

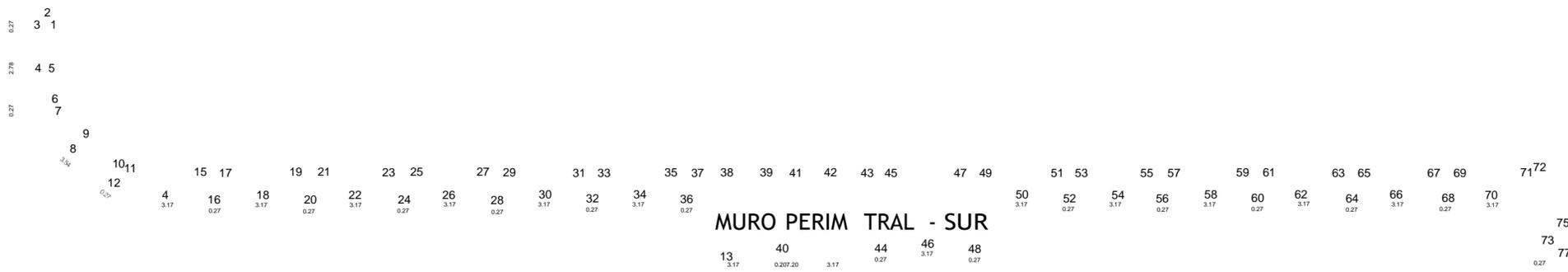
*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”*

ANEXO 1 – PLANOS DEL SERVICIO

25

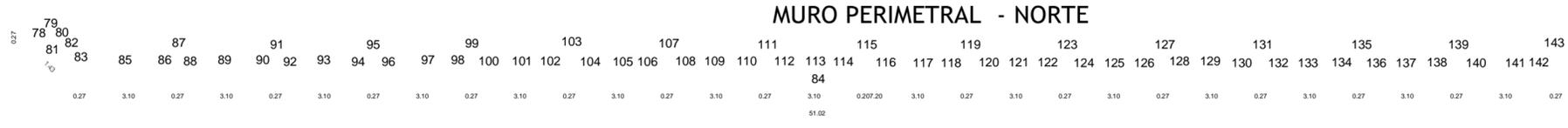






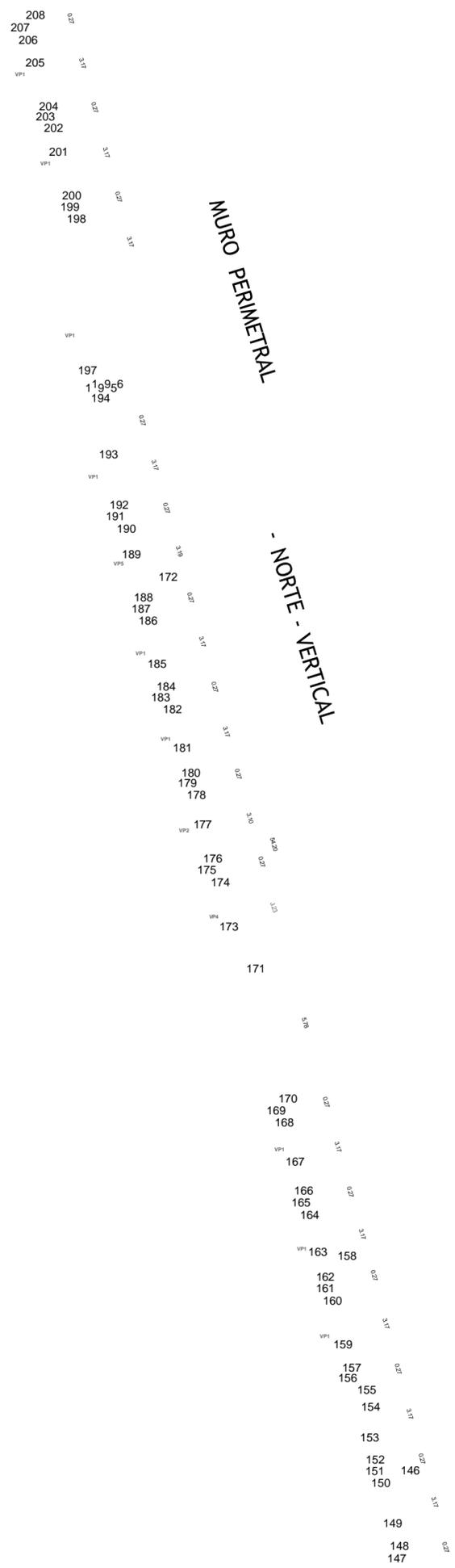
MURO PERIMETRAL - SUR

51.80



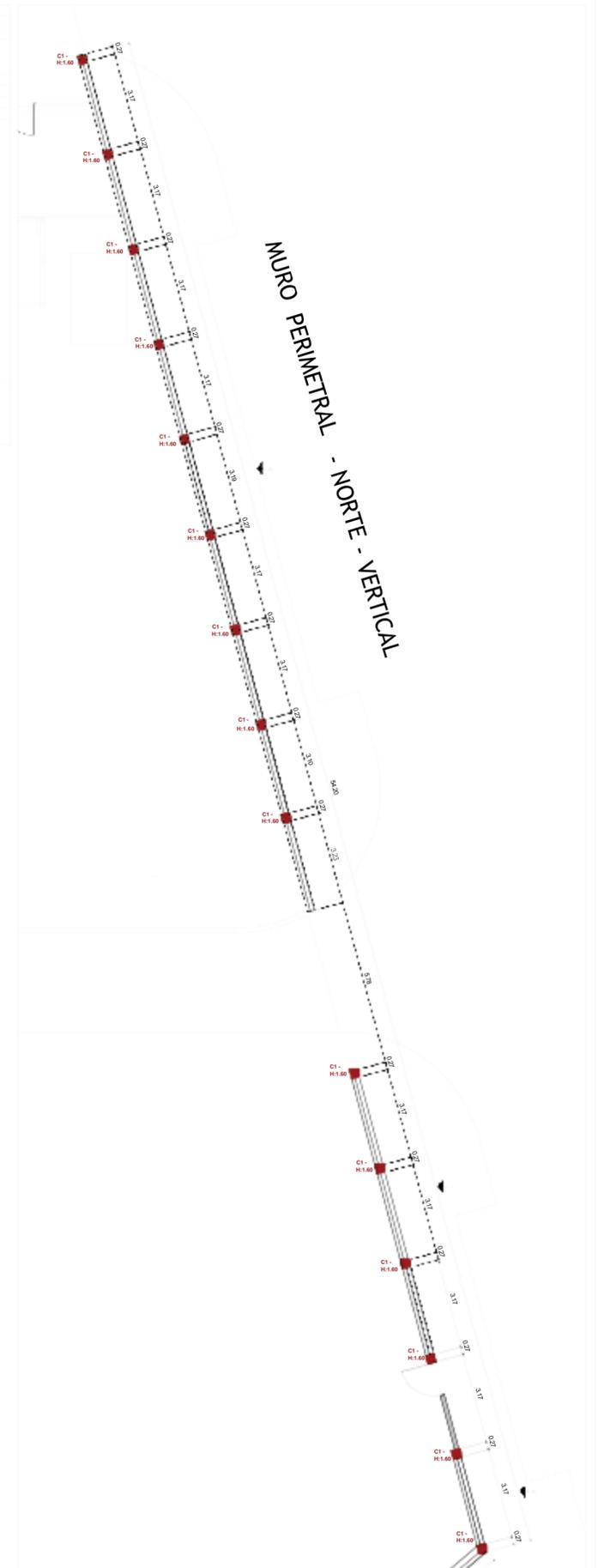
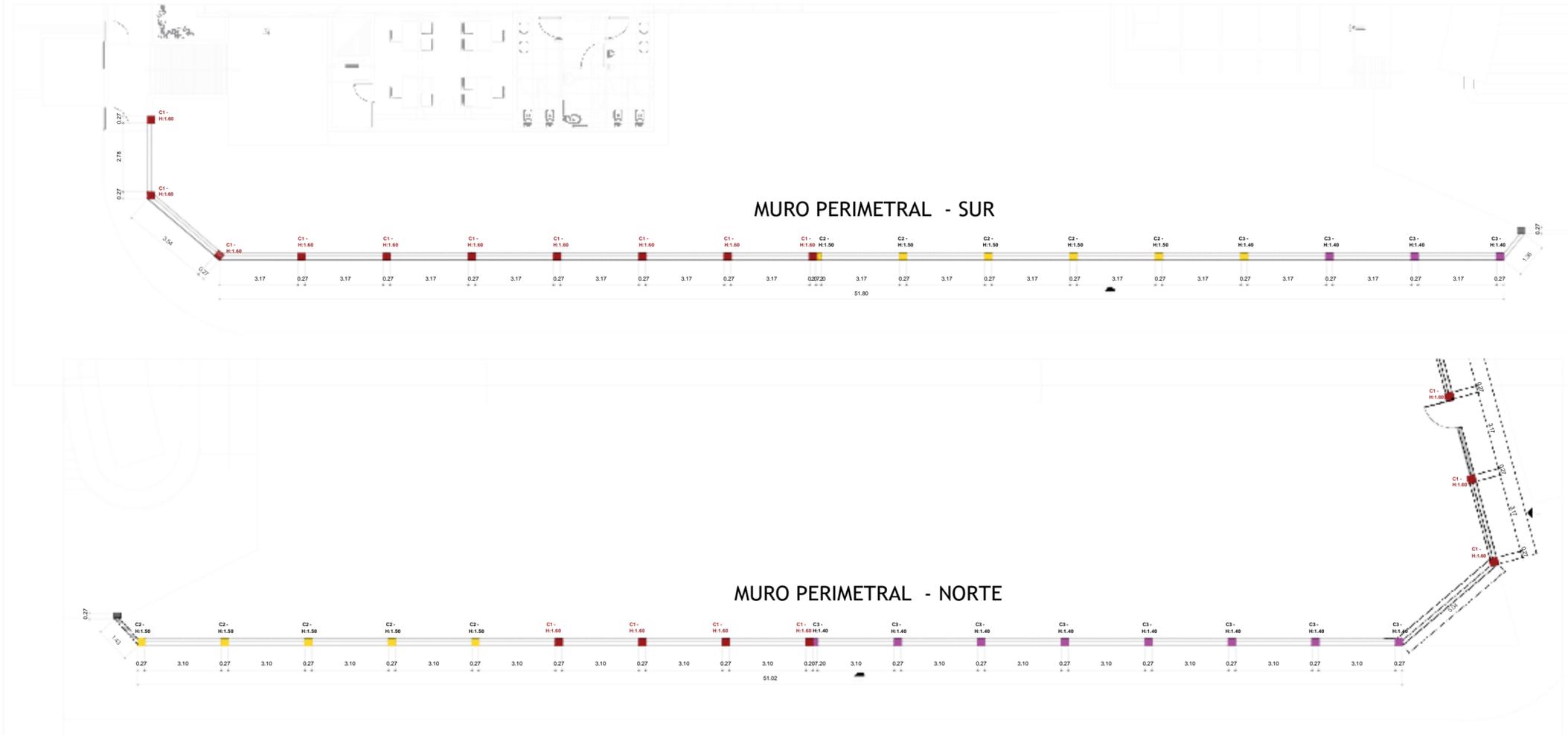
MURO PERIMETRAL - NORTE

51.02



MURO PERIMETRAL

- NORTE - VERTICAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- MATERIALES

1.1- 200 kg/m³ : Mortero de cemento, arena y agua.

1.2- 180 kg/m³ : Mortero de cemento, arena y agua.

1.3- 100 kg/m³ : Mortero de cemento, arena y agua.

1.4- 400 kg/m³ : Mortero de cemento, arena y agua.

2.- ACERO

2.1- 200 kg/m³ : Acero de refuerzo.

2.2- 180 kg/m³ : Acero de refuerzo.

2.3- 100 kg/m³ : Acero de refuerzo.

2.4- 400 kg/m³ : Acero de refuerzo.

3.- DIMENSIONES

3.1- 200 mm : Espesor de la pared.

3.2- 180 mm : Espesor de la pared.

3.3- 100 mm : Espesor de la pared.

3.4- 400 mm : Espesor de la pared.

4.- DETALLE DE ANCLAJE DE COLUMNA AMPLIADA Y PIRAMIDE PREFABRICADA

4.1- 200 mm : Anclaje de columna.

4.2- 180 mm : Anclaje de columna.

4.3- 100 mm : Anclaje de columna.

4.4- 400 mm : Anclaje de columna.

5.- PLAN PERIMETRAL

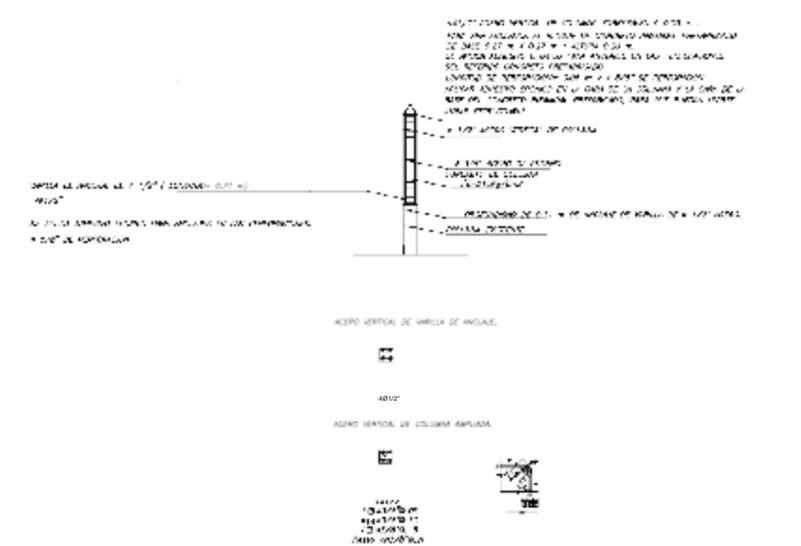
5.1- 200 mm : Anclaje de columna.

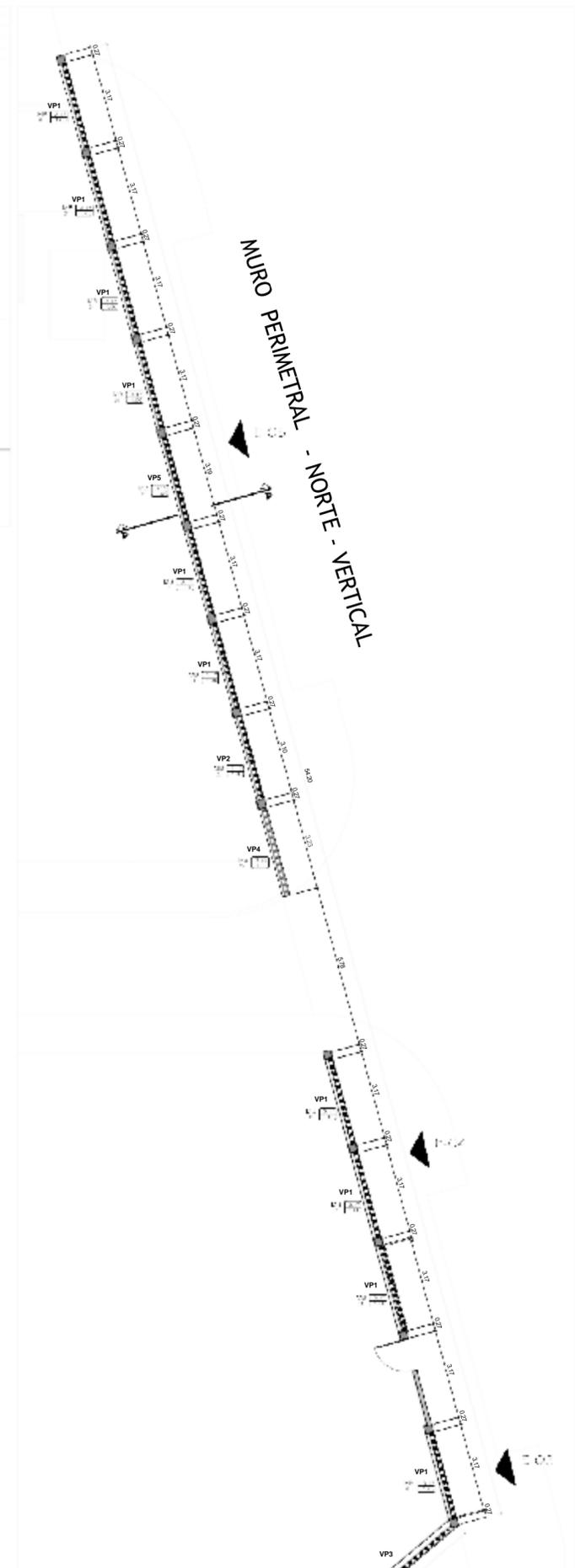
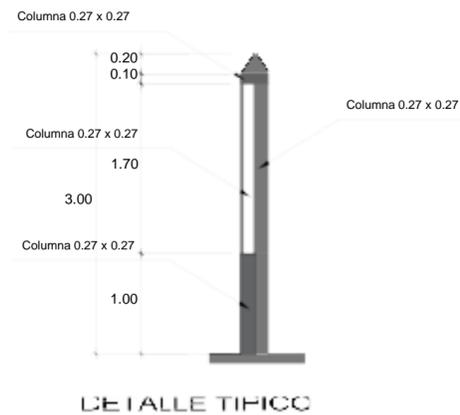
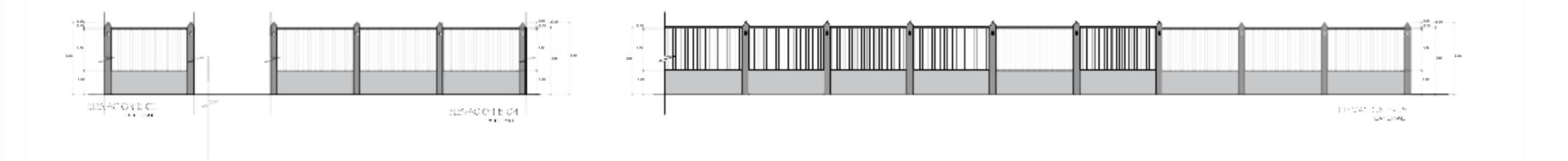
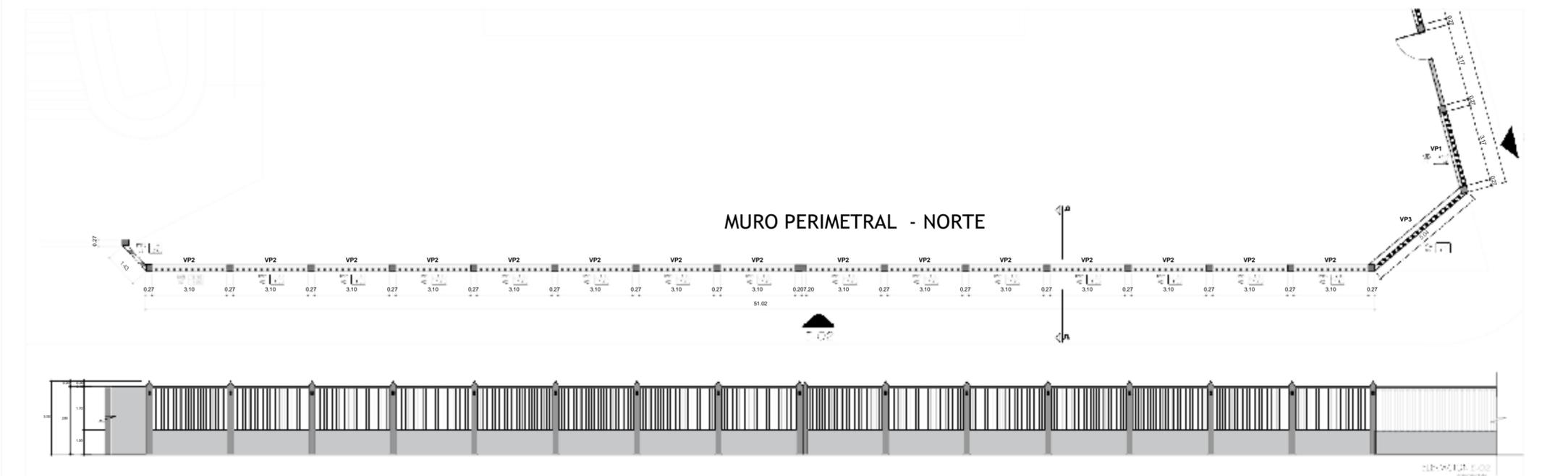
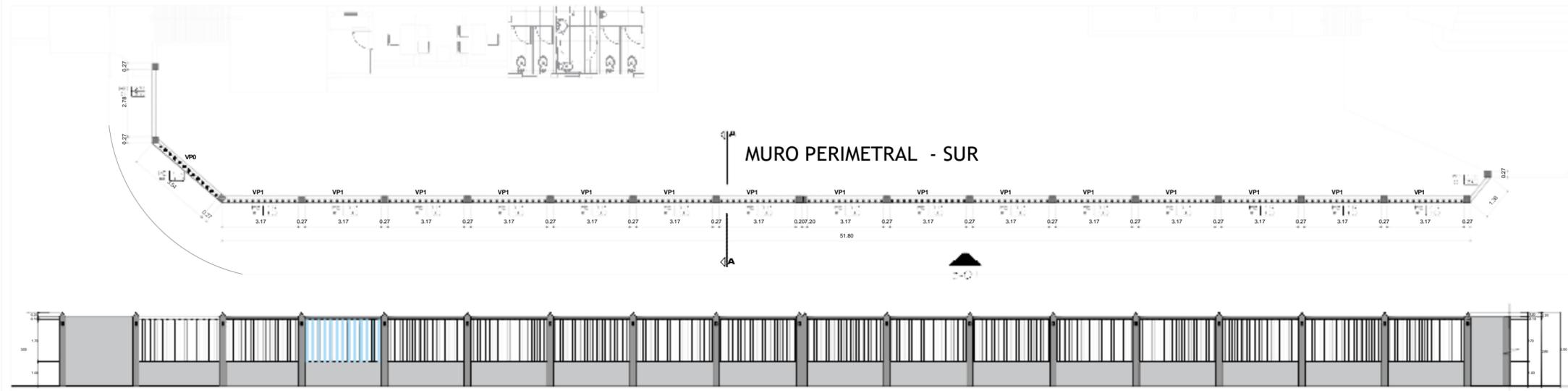
5.2- 180 mm : Anclaje de columna.

5.3- 100 mm : Anclaje de columna.

5.4- 400 mm : Anclaje de columna.

DETALLE DE ANCLAJE DE COLUMNA AMPLIADA Y PIRAMIDE PREFABRICADA







PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por :
CELI NIÑO Juan Francisco FAU 20131023414 soft
JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 11:03:39-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N°0010 -2022-MTPE/4.2

Para : Señor
Augusto Martín CURAY CASANOVA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asunto : Requisitos de deben cumplir los proveedores/ contratistas que desarrollen servicios en la Unidad Ejecutora N°001- MTPE.

Referencia : Memorando N° 0054-2022-MTPE/4/11

Fecha : 18 de febrero de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento los requisitos que deben cumplir los proveedores/contratistas que realicen servicios en la Unidad Ejecutora N° 001 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en atención a lo requerido a través del documento de referencia:

I. ANTECEDENTES

1. Resolución de Secretaría General N° 085-2017-TR/SG, aprueba la Directiva General N° 09-2017-MTPE/4, denominada “Normas para el control de acceso de personas y vehículos a la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, de 20.07.2017.
2. Oficio N° 109-2019-MTPE/4.2, a través del cual se remitió el Informe N° 008-2019-MTPE/4.2.2 que detalla los requisitos obligatorios para las empresas contratistas que realizan trabajos en el MTPE.

II. BASE LEGAL

1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias y su Reglamento, publicados en el Diario El Peruano el 20.08.2011 y el 25.04.2012 respectivamente.
2. Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, publicado en el Diario El Peruano el 06.11.2013.
3. Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud, Ley N° 26790, publicado en el Diario El Peruano el 09.11.1997 y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, publicado en el Diario El Peruano el 08.05.2006.
5. Decreto Supremo N° 005-2012-MTPE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatorias, publicado en el Diario El Peruano el 25.04.2012.
6. Decreto Supremo N° 011-2019-TR, que aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, publicado en el Diario El Peruano el 11.07.2019.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

7. Decreto Supremo N° 003-2022-MINSA, que prorrogó la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, publicado en el Diario El Peruano el 22.01.2022.
8. Decreto Supremo N° 015-2022-PCM, que modificó el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, el cual entra en vigencia desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 27 de febrero de 2022 sobre las medidas restrictivas focalizadas para la ejecución de actividades económicas, publicado en el Diario El Peruano el 12.02.2022.
9. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprobó la “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”, publicado en el Diario El Peruano el 30.11.2008.
10. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprobó los “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, publicado en el Diario El Peruano 26.04.2011 y sus modificatorias.
11. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprobó los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario El Peruano el 15.03.2013 y modificatorias.
12. Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprobó la “Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, publicado en el Diario El Peruano el 03.12.2021.
13. Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprobó el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”, publicado en el Diario El Peruano el 11.12.2021.
14. Resolución del Secretario General N° 085-2017-TR/SG, que aprobó la Directiva General N° 09-2017-MTPE/4, denominada “Normas para el control de acceso de personas y vehículos a la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, de 20.07.2017.

III. ANÁLISIS

Respecto a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los contratistas/proveedores que realicen servicios/labores en la entidad deben cumplir lo establecido en la referida Ley, su reglamento y modificatorias, así como las normas específicas sobre trabajos de alto riesgo y disposiciones internas de la entidad como responsable solidario.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) viene efectuando la revisión y evaluación de la documentación (expediente de seguridad) de los proveedores y contratistas en las instalaciones del MTPE, en cumplimiento de la Directiva General N° 09-2017-MTPE/4.

Por lo expuesto en los párrafos precedente y con el fin de asegurar la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, se destaca la siguiente información:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1. NIVEL DE RIESGO DE TRABAJOS

De acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2016-SA, que actualizó el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-1997-SA sobre el Reglamento de la Ley N° 26790¹, se presentan los siguientes trabajos:

a. Trabajos de alto riesgo

- Trabajos en caliente: Soldadura, corte, amolado, oxicorte o cualquier otro trabajo que genere partículas incandescentes.
- Trabajos en altura: Trabajos realizados a más de 1.8 m de altura.
- Trabajos con riesgo eléctrico: todo trabajo en el cual se realice operaciones con conexiones eléctricas.
- Trabajos con materiales peligrosos: Aquel que requiere la manipulación y/o uso de sustancias químicas.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos de izaje de carga.
- Trabajos en zanjas y excavaciones.
- Trabajos del rubro construcción u obras civiles.
- Otros que se requieran según evaluación del área de OSDENA.

b. Trabajos de bajo o mediano riesgo²

- Actividades de oficina.
- Uso de herramientas pequeñas de fuerza motriz.
- Uso de químicos, no peligrosos.
- Trabajos que requieren actividades múltiples.
- Servicios (coffe breack, animación, etc.)
- Otros que se estimen necesarios según evaluación de la OSDENA.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El proveedor/contratista debe presentar la siguiente documentación:

2.1 Para trabajos de bajo y mediano riesgo:

- a. Términos de Referencia.
- b. Orden de Servicio o Copia de Contrato.
- c. Carta del proveedor/contratista, designando al responsable administrativo de la obra o servicio, adjuntando correo electrónico y teléfono del responsable.
- d. Copia del DNI del responsable o responsables de la ejecución del servicio o contratos actualizados y relación de los trabajadores involucrados.³

¹ Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

² Son trabajos que involucran riesgos comunes, poco frecuentes.

³ De conformidad con la Disposición Específica del numeral 6.2.1.6, referida al Control de Acceso Peatonal, estipulada en la Directiva General N° 09-2017-MTPE/4, Normas para el Control y Acceso de Personas y vehículos a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- e. Certificados de Aptitud Médica de los trabajadores, según puesto de trabajo y actividades a desarrollar.
- f. Declaración Jurada del Representante Legal de la empresa designando al Previsionista y/o Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo y Médico ocupacional, indicando los correos electrónicos o número de contacto.
- g. Declaración Jurada del Representante Legal de la empresa indicando el cumplimiento de la normativa en cuanto a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en la Ley N° 29783 y modificatorias (Anexo N° 1).
- h. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, seguro de salud y otorgamiento de pensión vigente.⁴
- i. Listado y ficha técnica de Equipos de Protección Personal (EPP) a usar (Ver referencia en el Anexo 2).⁵
- j. Plan de Contingencia⁶, el cual debe contener:
 - Definición de las situaciones críticas.
 - Asignación de responsabilidades.
 - Determinación las acciones de respuesta: Acciones de primeros auxilios en caso de emergencia
 - Adjuntar directorio telefónico de emergencia y ambulancia para la evacuación
 - Contenido de botiquín
 - Tipo de extintor a utilizar
- k. La planificación de labores debe indicar también las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y los procedimientos específicos que se realizarán.⁷
- l. Matriz de Riesgo, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).
- m. Plan para la vigilancia, Prevención y Control de Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al SARS-CoV-2, mientras esté vigente el estado de Emergencia Sanitaria.

2.2 Para trabajos de alto riesgo, adicionalmente debe presentarse:

- a. Copia del DNI del responsable de la ejecución del servicio o contratos actualizados y de los trabajadores involucrados, así como, del previsionista y rescatista, de corresponder.
- b. Documentación del Previsionista donde se sustente su experiencia (certificados en el tipo de trabajo de alto riesgo).
- c. Documentación del Rescatista donde se sustente su experiencia (certificados en el trabajo de altura), de corresponder.
- d. La planificación de labores debe indicar también las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con los PETS - Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (Ver referencia en el Anexo 3).
- e. Listado de temas y cronograma de charlas mientras dure el servicio.
- f. Presentar diariamente (mañana y tarde) el Análisis de Trabajo Seguro (ATS)⁸ – Ver anexo 4- e iniciar su trabajo únicamente con un PTAR (Permiso de Trabajo de Alto Riesgo) – Ver anexo 5- firmado por el responsable supervisor de la Entidad.

⁴ Se rige bajo la Ley N° 26790 sobre Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, de acuerdo a normas técnicas del D.S. N° 003-1998-SA.

⁵ De conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

⁶ Según el Numeral 7.12 Op. Cit.

⁷ De acuerdo al Numeral 9 Op. Cit.

⁸ De acuerdo al Numeral 6.1 de la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- g. Certificados médicos ocupacionales para trabajos de altura, de corresponder⁹.
- h. Listado y fichas técnicas de Equipos de Protección Personal (EPP)¹⁰ a usar, incluir fecha y responsable de verificaciones en cuanto a EPP de trabajos de altura.

3. RECOMENDACIONES DURANTE LOS TRABAJOS

Adicionalmente se brindan las siguientes recomendaciones durante el trabajo.

- a. Los equipos de protección, herramientas y materiales deben ser suministrados por el proveedor/contratista, ser adecuados para la labor y cumplir con los requisitos de las normas establecidas, que les sean aplicables. La renovación que corresponda, se establece en los registros respectivos, en las referencias de normativa para Equipos de Protección Personal (Anexo 2).
- b. Las herramientas manuales y eléctricas deben contar con su certificación y ser inspeccionadas continuamente.
- c. Los andamios usados, de corresponder, deben estar normados y cumplir los requisitos mínimos para su uso.
- d. Las escaleras utilizadas deben ser permanentemente verificadas y cumplir las normas legales/técnicas establecidas para su correcto uso, manteniendo siempre 3 puntos de apoyo.
- e. Todo trabajo dentro del MTPE debe tener la señalización y barreras, según se describa en el Plan Escrito de Trabajo Seguro (PETS).
- f. En caso de uso de equipo pesado o grúas, se presentará la documentación necesaria del equipo y personal que lo opera.
- g. En los casos de soldadura con uso de cilindros de gas, se debe respetar la normativa establecida, tener la Material Security Data Sheet (MSDS)¹¹ del material usado y respetar el PETS establecido.
- h. En los trabajos de instalaciones eléctricas, se revisará que los cables estén en buenas condiciones, no se deben usar empalmes y el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PTAR) debe ser autorizada por el área de Infraestructura.
- i. En caso de hacer uso de materiales peligrosos debe contar con las hojas MSDS de los productos y también contar con los equipos de emergencia necesarios.
- j. La manipulación manual de cargas no debe superar los límites establecidos en la norma legal (25 Kg máximo para varones desde el piso y 50 Kg con asistencia hasta la altura de hombros, por una distancia de 10 m) en caso se supere las recomendaciones, debe usarse apoyo mecánico.
- k. En caso de realizar actividades que generen ruido/vibración (referencia: ECA Ruido), éstas deben realizarse fuera del horario laboral y se recomienda realizarlos los fines de semana.
- l. Los vehículos de transporte que se utilicen, deberán tener la documentación completa y vigente para poder ingresar al MTPE al igual que sus conductores.
- m. Según indicación del artículo 63° de la Ley N° 29783, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, se pueden interrumpir sus actividades; asimismo, no se reanudarán las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.

⁹ Acorde al literal d) del artículo 49 Op. Cit.

¹⁰ Conforme al artículo 60° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.

¹¹ Traducción: Hoja de datos de seguridad del material.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

IV. CONCLUSIÓN

Los proveedores/contratistas antes de realizar algún servicio en el MTPE deben presentar la documentación requerida según lo señalado en el presente informe, las mismas que pueden ser modificadas ante cambios en las normas legales.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar la presente opinión técnica a la Oficina General de Administración para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Anexo 1: Declaración Jurada

Yo proveedor/contratista: _____, responsable de del servicio: _____, según O/S N° _____ del MTPE doy fe del cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de seguridad y Salud en el Trabajo que se indican a continuación.

1. Se dará cumplimiento a las normas específicas vigentes.
2. Se entregó una copia del contrato de trabajo a cada uno de los trabajadores destacados.
3. Se tiene al día los aportes de EsSalud u otro sistema de salud de cada trabajador.
4. Se cuenta con los registros establecidos en la Resolución Ministerial 050-2012-TR, los mismos que se presentaran a requerimiento del MTPE.
5. Los trabajadores han tenido la inducción de seguridad, y cuentan con los teléfonos de contacto de la empresa ante alguna emergencia.
6. Los trabajadores han recibido capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
7. El personal asignado a la labor es competente y cuenta con la experiencia necesaria para realizar los trabajos programados.
8. Se tiene constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. La investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales relacionadas con los trabajadores serán realizadas por el prevencionista o responsable de seguridad y salud en el trabajo y reportado a la Entidad.
10. Se dará estricto cumplimiento al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores ante el SARS-CoV-2 presentado, priorizando el uso de equipos de protección personal necesarios, monitoreo continuo de síntomas relacionados a COVID-19, gestión de casos COVID-19 (sospechoso, probable o confirmado) y señalización de distanciamiento, uso de mascarilla e higiene de manos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Representante Legal

Nombre:

DNI:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Anexo 2: Referencias de normativa para Equipos de Protección Personal

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
CASCO	ANSI Z89.1 ITINTEC 399.018	Casco de seguridad tipo jockey, sin portalámparas, de una sola pieza para la protección contra riesgos eléctricos de tensión mayor, adicionalmente protege de golpes e impactos. Suspensión de 4 o 6 puntos ajustables.
LENDES DE SEGURIDAD	ANSI Z87.1.1989 CSA Z94.3.1992	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y antirasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%. Sistema de Regulación del lente. Luna clara (S1169C) Luna oscura S1179C.
	ANSI Z87.1.1989	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y antirasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%
		Marco ergonómico, luna envolvente de Policarbonato para aplicaciones tanto de Exteriores como interiores. Gafas de alta calidad en versión de impacto o versión de salpicadura, amplio ángulo y excelente visión. Resistente a impactos de partículas, protección contra líquidos, polvos, gases y salpicaduras de químicos. Modelo: Uvex Futura 9301 Cod. S345C
	ANSI Z87.1- 2010	Lentes de alta calidad y durabilidad (multifocales, bifocales, monofocales y photogray) con protección UVA y UVB.
GUANTES	Referencia: NTP 180 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -INSHT España	TEJIDOS REVESTIDOS: Mezcla de algodón y poliéster. Punteado de PVC en ambos lados LD color gris. Aplicación para trabajos mecánicos. Mejora el agarre. Modelo 9662. TIPO SUPERVISOR: De cuero para trabajos fuertes. Modelo: 3211
		CUERO: Piel de cabritilla, resistencia a la abrasión y a tensión. Aplicación a la industria automotriz, minería, maniobra de izajes otros. Modelo 1940. SOLDADORES: Mig Tig. En carnaza de vaca, cosido en hilo Kevlar. Modelo: Gunn 4850.
		SOL-VEX: Resistente a productos químicos. Hecho en nitrilo, no se degrada, no promueve la dermatitis por contacto. Modelo: 37-175 Nitrilo. HYCRON: Extra fuerte, recubrimiento pesado de nitrilo, hecho para manipular materiales pesados y abrasivos. Para trabajos de Piezas metálicas de todo tipo, fierriería, accesorios automotrices y otros. Modelo: Hycron 27-602
Referencia que sepuede consultar la UNE-EN 60903:2005	GUANTES DIELECTRICOS: Los guantes se fabricarán a base de elastómeros. Podrán llevar o no un soporte textil; podrán llevar o no un revestimiento exterior para protección contra el desgaste mecánico, los ataques químicos y los efectos del ozono. En el caso de desgaste del revestimiento exterior de un guante compuesto de varias capas de diferentes colores, deberá aparecer el color de la capa inmediata inferior. Los guantes irán provistos de manguito. Medidas Las longitudes normalizadas para las diferentes clases son: Clase 00 : 270 mm y 360 mm. Clase 0 : 270 mm, 360 mm, 410 mm y 460 mm. Clase 1, 2, 3: 360 mm, 410 mm y 460mm.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
		<p>Clase 4 : 410 mm y 460 mm.</p> <p>La tolerancia para las longitudes será de ± 15 mm para cualquier clase de guante.</p> <p>Para el contorno del manguito del guante, la diferencia entre las longitudes máxima y mínima deben ser de $50 \text{ mm} \pm 6 \text{ mm}$</p> <p>Espesor: El espesor máximo del elastómero, medido sobre una superficie lisa de un guante debe ser igual a los siguientes valores, con objeto de obtener la flexibilidad conveniente.</p> <p>Clase 00 : 0.50 mm.</p> <p>Clase 0: 1.00 mm.</p> <p>Clase 1: 2.50 mm</p> <p>Clase 2: 2.30 mm</p> <p>Clase 3: 2.90 mm.</p> <p>Clase 4: 3.60 mm</p>
ZAPATOS O CALZADO DE SEGURIDAD	NTP 241.020 1999 ANSI Z 41	Fabricado en cuero Box-Calf, color negro, acolchados, íntegramente reforzados, con puntera de acero, planta de Nitrilo antideslizante, impermeable y resistente al agua.
PROTECCIÓN AUDITIVA	ANSI S3.19 - 1974	<p>TAPONES AUDITIVOS: Protector auricular caucho extra suave, lavable, reusable concordel, atenuación de 25 db.</p> <p>Modelo: 3M – 1270 o 1271.</p> <p>PROTECTOR AURICULAR ADAPTABLE AL CASCO: Adaptable a cualquier casco fabricado el polietileno de alta densidad, es ajustable, copa rellena con espuma, almohadilla de espuma que permite amortiguación de altos impactos. Atenuación de 23 dB.</p> <p>Modelo: 3M – 1450.</p> <p>TAPON AUDITIVO Protector auricular Silicón de 25dB con cordón reusable. 2-09-00218154</p>
	ANSI S3.19 - 1974	<p>PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO.</p> <p>Sound Blocker 26dB (NRR-26dB) Diseñado para zonas de alto ruido. Peso 8.5 onzas. Adaptable a cualquier casco.</p>
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NIOSH 42 CFR 84	<p>RESPIRADOR DESCARTABLE PARA POLVO: De alta calidad, clip facial ajustable la cual ayuda para crear un sello seguro. Fabricado en material filtrante Electroestático. Modelo: 3M – 8210.</p> <p>RESPIRADOR PREMIUM 7500: Fabricado en silicón lo cual provee un suave apoyo a la cara, ajuste especial, nueva válvula que reduce el calor y húmeda acumulada en la pieza facial. Modelo: 3M – 7500.</p> <p>RESPIRADOR DE CARA COMPLETA 7000: Fabricado en Silicona, fácil limpieza y puntos ajustables extra cómodos. Modelo: 3M – 6800 (Mediano).</p>
PROTECCIÓN RESPIRATORIA (Cartuchos)	NIOSH 42 CFR 84	<p>CARTUCHO 7093: Filtro para partículas P 100. Soldadura, Cadmio, Arsénico Industria Minera. CARTUCHO 6003: Contra vapores orgánicos y Gases Ácidos (Cloro, Cloruro de Hidrógeno y Sulfuro de Hidrógeno) Sulfuro de Hidrógeno</p> <p>solo en caso de evacuación o escape. ADAPTADOR DE FILTRO 502. Accesorio que sirve para combinar cartuchos. CARTUCHO Y FILTRO COMBINABLE, 60921: Ciertos vapores orgánicos y partículas.</p>

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
ARNES DE CUERPO COMPLETO	ANSI A.10.14	TITAN / MILLER T 4007 - UAKU: Arnés de nilón, tipo paracaidista, 3 anillos en “D” de acero forjado.
	ANSI A 10.14	SALAS L 3972: Arnés confeccionado en nylon resistente (3.9 lbs.) 3 anillos en “D” de acero.
	ANSI A 10.14	MODELO FP 705/5D: Nylon resistente a 3.9lbs. 3 anillos en “D” de acero.
ARNES DE CUERPO (Línea de Vida)	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO T 6122: Línea dual de cinta denylon de 6 pies de largo, con sistema de amortiguación. Ganchos grandes con seguro que permita anclarse en cualquier punto. El sistema de absorción de caída no debe sobrepasar los 3.5 pies (1 metros) Impacto de Caída por debajo de las 900 lbs./fza.
	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO ROSE 41610: Con sistema de absorción para caídas, ganchos grandes con seguro.
ARNES DE CUERPO (Accesorios de Anclaje)	ANSI A 10.14 ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Adaptable a líneas de vida de ½ y ¾. Freno automático, soporta 990 lbs. Modelo: 1441 5/8. 1442 3/4.
	ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Freno automático, modelo FP561.
PROTECCIÓN FACIAL	ANSI Z87.1	PROTECTOR FACIAL: Fabricado en policarbonato, luna antiempañ. Modelo: FS-15 ^a y HG -20. PROTECTOR FACIAL ADAPTABLE AL CASCO: Con clips adaptable a cualquier tipo de casco con luna antiempañ contra salpicadura, marco visor. Modelo: FS - 18L y VB-10.
EPP PARA SOLDADOR	ANSI Z87.1 - 1998.	Construido en policarbonato, área protección incluye las orejas, resistente a altas temperaturas, con ventana para visor de soldadura, lunas contra protección a la luz UV, sistema de sujeción regulable o Pin Log. Luna Oscura: modelo ET 036/01 Luna clara: modelo ET 036/01. Luna de policarbonato.

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 3: Modelo de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro PETS (Alto riesgo)

"LOGO"	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)	Versión:
		Fecha de aprob.:

Tarea:

Personal

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1.			
2.			
3.			

Equipo de Protección Personal – para la labor

1.	3.
2.	4.

Equipos/Herramientas/Materiales

1.	3.
2.	4.

Restricciones

No contar con Supervisión permanente durante la ejecución del trabajo de alto riesgo.

Procedimiento

N°	Paso (Qué)	Responsable (Quién)	Explicación (Cómo)
1	Inspeccionar y delimitar el área de trabajo		Inspeccionar el área de trabajo para establecer si se encuentra en condiciones seguras para realizar la tarea. Asegurar que los pisos se encuentren libres de materiales que provoquen incidentes y/o restrinjan los accesos. Delimitar el área restringiendo el acceso a personas ajenas a la operación. Elaborar IPERC antes de ejecutar la tarea



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

2	Inspeccionar herramientas, equipos y EPP		<p>Inspeccionar sus materiales, herramientas y/o equipos, verificando que se encuentren en buen estado y con la cinta de inspección que corresponda; se debe utilizar medios de traslado adecuados de las herramientas y equipos para evitar las caídas de las mismas.</p> <p>Inspeccionar su equipo de protección personal (EPP), verificando que se encuentre en buen estado; se debe reemplazar de inmediato el EPP que se encuentre en condición subestándar.</p>
3			
...			
x	Dejar el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.		<p>Todos los equipos, materiales y/o herramientas deben ser limpiados y dejados en el almacén de herramientas o lugar designado para tal fin.</p> <p>El área de trabajo debe quedar ordenada y todos los residuos sólidos generados durante la tarea deberán ser dispuestos adecuadamente.</p>

Elaborado por		Revisado por	Revisado por	Aprobado por
NOMBRES:				
CARGOS:				
Fecha:				Fecha:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Anexo 4: Modelo de Análisis de Trabajo Seguro ATS (Alto riesgo)

“LOGO”	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Versión:
		Fecha de aprob.:

Tarea:		FECHA				
Área/lugar:						
Equipo de protección personal específico						
Equipos y herramientas						
Personal ejecutor	Apellidos y nombres		Firma			
Empresa ejecutora						
N°	Pasos de la tarea	Peligro	Riesgo	Nivel de riesgo	Controles a implementarse	Responsable
1						
2						
...						

Revisado por	Aprobado por
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Anexo 5: Modelo de Permiso Escrito para Trabajo de Alto riesgo (PETAR).

“LOGO”	PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)	Versión:
		Fecha de aprob.:

Área:	Empresa Ejecutora:
Lugar:	Hora Inicio:
Fecha:	Hora Final:

INSTRUCCIONES

1. Antes de completar este formato, lea el procedimiento que aplica a la tarea con riesgo alto.
2. Mantener el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad y Salud Ocupacional.
3. Este permiso es válido solo para el turno.
4. En caso de responder N/A, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.
5. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso NO PROCEDE.
6. Las casillas del formato sin información registrada deben ser CERRADAS.
7. En el punto N° 7 del formato, para trabajos realizados por personal de la planilla de GFLC, el responsable del área que debe firmar el presente PETAR puede ser: Jefe, Superintendente o Gerente de área de GFLC.
8. En el punto N° 7 del formato, para trabajos realizados por personal de Empresas Contratistas, el responsable del área que debe firmar el presente PETAR es OSDENA o Infraestructura, de corresponder.
9. Este permiso de trabajo PROCEDE, cuando el punto N° 7 contiene todas las firmas que correspondan.

1.-	LISTA DE VERIFICACIÓN:	SI	N/A	Obs.
1	¿Se ha leído y analizado la matriz IPERC con el personal involucrado en el trabajo?			
2	¿Los controles definidos en el IPERC/ATS están implementados?			
3	¿Se ha verificado que el personal a entendido los PETS y procedimientos aplicables a la tarea? (adjuntar el formato de participación de la capacitación)			



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4	¿Se ha inspeccionado los equipos, herramientas y área de trabajo?			
5	¿Se cuenta con el EPP específico para la tarea (adicional al EPP básico)?			
6	¿El personal cuenta con el entrenamiento requerido en el PETS?			
7	¿Se dispone de medios de comunicación (radio o celular) y con la cartilla para el reporte de incidentes para comunicarse con OSDENA y Proveedor/contratista?			

2.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:

.....

.....

.....

3.- INVOLUCRADOS EN LA TAREA: (*) Debe indicar quien será el Responsable que permanecerá en el lugar de trabajo durante la ejecución de esta tarea.

	OCUPACIÓN	NOMBRES	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO
(*)				

4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

- EPP Básico
- Guantes de neoprene / nitrilo (para químicos)
- Full face
- Lentes goggles
- Guantes de cuero / badana
- Respirador Media cara
- Careta
- Guantes dieléctricos (Clase)
- Cartucho tipo ()



**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

<input type="checkbox"/>	Traje (Impermeable / Tyvek)	<input type="checkbox"/>	Guante de aluminio	<input type="checkbox"/>	Filtro tipo ()
<input type="checkbox"/>	Traje de aluminio (mandil, escarpines)	<input type="checkbox"/>	Guante anticorte		
<input type="checkbox"/>	Botas de jebe	<input type="checkbox"/>	Orejeras		
<input type="checkbox"/>	Zapatos dieléctricos	<input type="checkbox"/>	Tapón auditivo		
<input type="checkbox"/>	Otros (indique)				

5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:

.....

.....

.....

6.- PROCEDIMIENTO: (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)

.....

.....

.....

7.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN:

Revisado por	Autorizado por
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Firmado digitalmente

JUAN FRANCISCO CELI NIÑO

Jefe de la Oficina de Seguridad y de Defensa Nacional
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R-I – 005862 -2022.